INSTITUTO NACIONAL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 3 de enero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMETO OFFICIAL CAUGIO OFFICIAL

	•	Compra	Compra
•	******		but the state of t
Franco		4.15	6.23
Libros		44.13	66,13
Dolare	S	10.93	16.40
Luras	*****	2,12	
Franco	S SUPPOS.	25 4.23	` \$81,53
Reichs	Gark		
Franco	s belgas.	25.00	87,50
	3	412,75	619.12 -
	S	44.13	66,19
	moneda	•	4.
legal		2.60	and the same
Id. Tu	rismo		3,00
Corona	s succes.	2.03	4,57
1d. dar	00838	2,295	
Pe200	čiulanos., 1	25.48	**
-	-		

(1) El cambio oficial preferente es apli-cable a las operaciones por concepto ao «Turismo» o «Anallio familiar».

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS L.O. N. S.

Obra Sindical del Rogar y de Arquitectura

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de ampliación y adaptación del calíficio núm. S de la calle de Castilla de Jach, para Policinica de la Obra Sindical «18 de La Director redacado de la Obra Sindical «18 de La Director redacado de la Obra Sindical «18 de La Director redacado de la Obra Sindical «18 de La Director redacado de la Obra Sindical «18 de La Director redacado de la Obra Sindical «18 de La Director de la Director redacado de la Obra Sindical «18 de la Director redacado de la Obra Sindical «18 de la Director de la D de Julion, según el proyecto redactado por el Arguitecto don Juan Piqueras Menéndez

Se hace saber: Que durante cumes (15)-Se nace saber: Que duranfolcumee (15). días naturales, contados a partir de squel en que se publique este anuncio; en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delagoción Sindical: Provincial de Jaén, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras; al principio reschadas, cuvo ciones para optar al concurso-subasta de las obras, al principio reseñadas, cuso presupuesto de confrata asciende a la cantidad de quinientas veintisiete mil ochocientas seis pesetas con tres centimos (327.806,03), siendo la figura provisional, para poder concurrir a la subasta, de diez mil quinientas cincuenta y seis (10.556) pesetas doce (12) cárdimos, que se depositarah en la Caja de la Administración. Sindical Provincial de Juent en valores del Estado o en metálico. valores del Estado o en metálico.

valores dei Estado o en metálico. En proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la lobra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical provincial de Jaén. El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarvolla todo la referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: em-

tancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiàles, los de la mano de obra, apamateriàles, los de la mano de obra, apa-ratos y maquinas, materiales desechados, teconòcimiento y vigilancia de los mis-mos, explanaciones, replantoo, cimenta-ción, fábrica de ladrillo, escalera cerra-jeria, revocos, enlucidos, cielos rasos, pa-vimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc. Cada proponente presentara dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno con-teniendo la proposición económica y el-loro los pligos demostrativos de las re-

otro los pliegos demostrativos de las re-

ferencias técnicas y económicas y los si-quientes documentos:

ANUNCIOS OFICÍALES 1.º Cédula personal del licitador o.

ta de Empresas o Sociedades.

2. Escritura de constitución de la Sociedad lichádora, con de liquidación y pago del impuesto de Derechos Beales e inscritz en el Registro Mercantil.

3.3 Poder especial ; saficiente mara poder concurrir a la subseta-concurso. 4. Resguerdo de haber depositado la

flanza provisional

Januar provisional.

3. Ultimo recibo de contribución, Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto ne pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

tribución, deberá acompañar el alta de da contribución industrial.

6. Recibo justificativo de estar al correinte en el pago de la cuota sindical.

7. Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las mompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, orticulos y efectos que han de ser empleados en la ojecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9. Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial asistido de los Vicesecretarios de O Social O Feorgánico O Sindical de O. Social, O. Económico, O. Sindica-les, Administrador Delegado, Interventor, Secretanic Tecnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, Jefe de los Servicios Jurídicos, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económica Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario, a quien me turno corresponda a quien por turno corresponda.

Lost sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes reciones económicas de los concursantes re-chazados se destruirán ante Notario, pro-cadiéndose a continuación a la apertura fatte dicha Notario de los rebres restan-tes, adjudicandose la obra a la proposi-ción más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate, si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores-los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el due se refiera a la proposición declarada.

que se reflera a la proposición declarada

más rentajosa. La coppa del acta notarial de este re-mate, con informe razonado, será eleva-da a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos. a fin de que resueiva sobre la adjudica-ción definitiva.

Ei contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO, deberá elevar la fianza
provisional a definitiva, depositando, la
cámidad de veintiún mil ciento doce
(21.112) pesetas con veinticuarro (24)
centímos, a que ascieride.
Si transcurriese el exoresado plazo sin
one el rematante constituyese la fianza
definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caduceda la concesión. de quince dias, contados desde el siguien-

ducada la concesión.

Dentro de los guince días siguientes al de la constitución de la fianza defi-nitiva, el adjudicatario debera formali-zar, mediante escritura pública, el cu-rrespondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes ai de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminado en el plazó de cinco me-ses (5) a partir del día de su comienzo. El licitador acompañará a sa proposiBOLETIN OFICIAL WEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del año 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial: Pesetas

65,00 Trimestre 130,00 Semestre Año 260,00 1.00 Número corriente... 2.00 atrasado... con suple-B 4.00 mento o anexo...

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado pór adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

- LA ADMINISTRACION

ción la relación de remuneraciones mí-nimas determinadas en el apartado A del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 24 de diciembre de 1948. 21 Jefe de la Obra, P. D., el Secretario ge-neral, Carlos A. Soler.

2.191-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de 12 J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis. (8) viviendas en Villamor de los Escuderos Zamora), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar,

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se in-

L. Dutos de la subasta-concursa

El proyecto de las edificaciones protegi-das ha sido redactado por el Arquitecto don Jesús Carrasco-Muñoz y Pérez do

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y nucces mil trescientas setenta y ocho (299378) pesetas con noventa y cinco (35) centimos.

La flanza provisional que para bartici-par en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depositos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda es de cinco mil novecientas ochenta y siete (5.987) epesetas con cinquenta y siete (57) centimes

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatário, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ones mil novecientas setenta y cinco (11.975) pesetas con quince (16) centimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la su-basta-concurso se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Zamora, durante treinta (30) días naturales, contarante treints (30) dias naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publi-cación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho

plazo. El provecto completo de las edificacio-nes, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las circunstancias que comprende la obras v opras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manificato en la Delegación Provincial Sindical de Zamora, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar plaza de Cristino Martos. 4) y en el Instituto de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cu-bas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del día siguiento al de quedar cerrado el plazo de admi-

sión de pliegos. La flanza definitiva deberá ser deposito-da por el adjudicatario en la Caja Geneca por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los buince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado

el anterior contrato, debiendo quedar ter-minadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documen. tación paga participar en la subasta-con-curso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pllegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de

Empresas o Sociedades.

Escritura de constitución de la So-

eledad licitadora.

Poder especial y suficiente para

concurrir a la subasta-concurso.

60ncurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto. Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. Ley de 14 de febrero de 1907.) 29.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas 🕴

de los seguros y subsidios sociales. La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secrecario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dara fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes re-chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediendose a continúación a la apertura, ante dicho Nota-rio, de los sobres restantes, adjudicándos? la obra a la proposición más baja. De exis-

tir igualdad, se decidirá mediante sorteo. El bastanteo de poderes a cargo del li-citador se declarará por un Letrado en

ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada

más ventajosa. Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anu-lará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del

90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1948.—El Secretario géneral, Carlos A. Soler. 2,171--O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustin de Uribe Alonso-Castrillo.

Dirección: Calle de Urgel, núm. 239. 5.º, 1.º, Barcelona:
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de lejia electrolítica en Calculadas Agustas. deafenas-Aquinué.

Producción: 64.800 litros de lejía mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que lo: industriales que se consideren afectados por la reisma presenten los escritos que estimen oportune; dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Deligición de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, A de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jeie, Gonzalo Marrinez-Gil de Bretos.

Breton.

6.983 -- O.

MURCIA .

LEGALIZACIÓN CENTRO TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Domingo Andújar de la Cruz, de Pliego (Murcia). Objeto de la instalación: Para el servi-

clo de su industria de molino maquilero, sito en el barrio de la Canal, cel término de Pliego (Murcia).

Maguinaria: Centro transformación de 20 KVA. de 20.00-220-127 voltios. Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por h misma presenten los escritos oportanos debidamente reintegrados, en el plazo de diez-dias ante las oficinas de esta Delega-

cion de Industria, plaza de Orcasitas, 1 Murcia, 21 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6,987--0.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Santa-

Objeto de la instalación: Establecer una línea de 30.000 V y transformador reductor a 220 V/y 120 KVA para riego

del termino comunal «Zabala», con energia procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleara magninaria o elementos de procedencia nacional.

. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectades por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 8 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jese, Pélix Salinas,

1.002-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NURVA INDUSTRIA

Peticionario: Den José Fernández de Villavirencio y Ossorio, en nombre de una

Villavirencio y Ossorio, va nombre de dille Sociedad española en constitucion. Domicilio: Calle San Sebastián, núme-ro 3 (Santa Cruz de La Palm.). Objeto: Fabricación de hiclo y conser-vacion de alimentos en Santo Cruz de La Palma.

Producción: 4 Tm. de hielo diarias y 150 metros cábicos de capacidad en las cámaras de conservación.

Est ipdustria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que s. consideren afecta dos por la misma presenten los escrizos estimen opertunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez duas, in las oficinas de esta Delegación de Industris (Méndez Núñez, 42). Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembro

de 1948.-El Ingeniero Jefe interino (ile-

gible? 1.000--O.

SANTANDER

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Epifanio Ingelma Presmanes.--Torrelavega

Objeto de la industria: Serreria mecánica de madera.

Producción: Anualmente unas tres mil traviesas para ferrocarril, diez mil pie-zas para construcción y ebanisteria y diez mil taolejas para minas.

Esta industria emplea maquinaria y

materias primas nacionales.

Se l'ace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen, dentro del plazo de diez dias, en las oficinos de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 10 de diciembre de 1948-El Ingéniero Jese Interino (ilégible).

1.005-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO ·

CONCESIONES DE ACUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado en esta Conféderación la petición que se reseña en la siguiente nota :

Nombre del peticionario: Ayuntamiera to de Funes (Navatra).
Nombre de su representante en Zara 8023: Don enseblo Irigaray.
Cantidad de agui que se pide: 25 litros

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Arga.

Terminos municipales n que radicarán

las obras: Funes (Navarra).

Zaragoza 28 de diciembre de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández 2.806--- O.

Habiéndose formulado en esta Confe deración la petición que se reseña en la siguiente nota;

Nombre del peticionario: Misioneros de los SS. Corazones de Jesús y María. Clase de aprovechamiento: Riegos de

Oneas propies.

Cantidad de agua oue se pide: Dos Unites y medio (2,5 litros) por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: De las aguas salientes de una finca pro-piedad de don Pablo Recarte.

Términos municipales en que radicarán las · obras: Artajona (Navarra).

las-obras: Artajona (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley mumero 33, de ? de enero de 1921, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se chre un plazo, que terminará, a las trece increa del día en que se cumplan trainta naturales y consecurivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábi-

Durante este plazo, y en horas hébi-les de oricins, deberán los peticionaries presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos piazos proyectos que tenen el paras atras proyectos que tenen el confederación. y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se chuncian o sean incompetibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admi-tus ringuno más en competencia con los presentados.

La apertura da provectos, a que se refiere el articulo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificara a las diez horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinia días omes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de eño el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto. F. Perman-

2.809-O.

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que con reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Lucio Mediavilla Reig, recipo de Astudillo (Pa-

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1,457

litros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse:

Corrieme de donde la Corrieme de Corrieme

3.805₁O.

Habléndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Doña Cres-

cencia Villarreal Núñez, vecina de Mú-jados (Valladolid).
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 2,500
litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:

Río Cega.
Términos, municipales, en que radica-

rán las obras. Mojados (Valladolid). Valladolid 27 de diciembre de 1948.— El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.806-O.

Habiéndose formulado la petición que

se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Don Vicente Delgado Doncel, vecino de Palencia, Huertas de Pajares (por el puente de D. Guarin).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1815 litros.

Corriente de donde ha de derivouset Rio Carrion.

Términos municipales en que radica-ron las obres: Palencia,

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del disposiciones posteriores concordantes, se abre la concordante de la concordante d dis en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, à la de publicación del arresente aruncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oucho, deberán los peticionarios presentar en los oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, b, Vallodolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecular. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las pe-

due tengan el mismo objeto que las perticiones que se anuncion o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plaze fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertarra de proyectos, a que se refiere el erticulo 13 del Real Decreto-leventes citado, se verificará a las trece noras del primer día laborable siguiones el de terminación del plazo de treinta dias antes nisado, pudiendo asistir al acto rodos los peticionerios y levanturaacto todos los peticionorios y levantun-dese de ello el acta que prescribe dicho

ortículo, que setá suscrita por los mismos. Valladolid, 27 de diciembre de 1948— El Ingeniero Director adjunto, Lucreçio Ruiz-Vaidepéñas.

2.807-O.

STUNTAMIENTOS CAMAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión de 11 de diciembre del corriente año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Regiamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales, sin que haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa de obras de construcción de un cementerio municipal bajo el ripo de un cementerio municipal, bajo el tipo de trescientas cuatro mil doscientas ochenta

trescientas cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cineo centimos (posetas 304.288,05).

Los pagos y plazos de ejecución de las obras constan en los pliegos de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Esta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a los trece horas del día siguiente hábil el del cumplimiento de los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6º y 13 del Reglamanto antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas

los 60 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por personas que degalmente le representen, por medio de poder declarado bastante por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento, ajustándose al modelo que a continuación se inserta y acompañadas de documentos de identidad del licitador, y además del reguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, sus Sucursales o en la Depositaría Municipal, el dos por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de jeis mil ochenta y cinco la cantidad de seis mil ochenta y cinco pesetas con ochenta centinos (6.085,80 pesetas) en concepto de fianza provisional, cuyo depósito deberá complementar el que resulte adjudicatario, hasta el cua-

tro por ciento de la centidad importe del la Caja municipal el mnco por ciento de la Caja municipal el mnco por ciento de la flanza provisional para responder de los reintegros y gastos, a cargo del lícita dor, que pudiera haberse omitido, su pas

go, por este.
Les proposiciones esterán contenidas en im sobre laerado y cerrado, y ch oiro debre, también, laerado y cerrado, se contendan las referencias vécnicas y contendad del licitudor

las referencias y se escogerán las propues-tas correspondientes a las referencias que se estimen aceptables; las correspondienles a las referencias no aceptables serán

destruidas sin abrir.

. Si en las proposiciones que se abran hu-Si en las proposiciones que se abran hu-biesen dos o más igualmente ventajosas, en el quismo deto se verificará licitación de pujes a la llana; durante el termino de quince minutes entre sus autores; si tere minado dicho plazo subsistiese la iguala dad, se decidirá el empate per medio de sorteo y se hará la adjudicación provisios nal al favoracido por este. Camas, 21 de diciembre de 1948.—El Alp-calde, Antonio Rodriguez.

. Modelo de proposición

Don ..., Accino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en casidad de (empresario, gerente, administrator, apoderado, etc.), lo que acredita debidamente, que se decica, según también acredita, a la contrata de obras, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO to de lo provincial del día ..., de de 194 ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del crebesta de las obras de construcción del co-menterio municipal, que se contienen en-los pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares, de los que sa halla bien enterado, se compromete a rea-

halla bien enterado, se complomete a rea-lizar dichas obras, con arregio a los plis-gos mencionados, en el precio de presu-puesto de contrata, con una rebaja de tanto por ciento que desce, o ningunas, Asimismo se compromete a que las re-muneraciones mínimas que han de pen-cibir los obreros de cado oficio y catego-ria empleados, en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-rias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. "Fecha y firma del proponente.)

6.949 -- O.

REAL ACADEMIA ESPANOLA .

PREMIO «CASTILLO DE CHIREL»

En cumplimiento de lo estatuído por la Fundación del aPremio Chirela, hecha por la exceleptisima señora Baronesa del por la excelentisima senora Baltonesa del Castillo de Chirel, en recuerdo de su di-funto merido, el excelentisimo señor don Carlos Frigola, Barón del Castillo de Chi-rei, la Real Academia Española abre el concurso ordinario, correspondiente al culatriento 1947-1951. A la vez, y en cum-plimiento de lo dispuesto en la base quinta de la escritura de Fundación abre un nueva certamen como extraordinario un nuevo certamen, como extraordinario por no hiberse otorgado el premio del concurso cuadrienal de 1943 a 1947.

Concurso ordinario

Asunto: «Colección de arriculos referentes a Tirso de Molina.» Premio: 4.000 pesetas.

Condiciones especiales: Por expresa dis posición de la senora fundadora cola-mente podrán/ser premiados trabajos originales, escritos en castellano, que no agravien a la fe ni a la Santa Iglesia Católica, insertos en publicaciones periódicas (revistas inclusive), durante el pla-zo comprendido entre el 1.º de abril de 1947, al e1 de marzo de 1951.

Los aspirantes al premo han de soli-citarlo por escrito y presentar en la Se-cretaria de esta Academia, antes de las diez de la noche del día 1º de abril de 1991, einco ejemplares de los trabajos con los cuales concurran y los compro-bantes, si tienen a bien aducirlos, de las circumstancias que esta convocatoria

Dentro del mes de mayo de 1951, la Academia en pleno acordará la adjudi-cación del premio, si halla bastante mévito en trabajo que satisfaga las condiwiones del concurso,

Concurso extraordinario .

Asunto: «Ensayes breves de carácter greriodistico.»

Premio: 4.000 pesetas.

Condiciones especiales. Por expresa dis-posición de la señora fundadora sola-mente podrán ser premiados trabajos originales, escritos en castellano, que no agravien a la fe ni o la Santa Iglesia Católica, insertos en publicaciones perio-cicas (revistas inclusiva) dicas (revistas inclusive).

El período de publicación de dichos trabajos ha de estar comprendido entre el 1.º de enero de 1947 al 31 de diciembre de 1949.

Los aspirantes al premio han de soilcitario por escrito y presentar en la Se-cretaria de esta Academia, antes de las diez de la noche del dia 2 de enero de 1950, cinco ejemplares de los trabajos con los cuales concurran, y los compro bantes, si tienen a bien aducirlos, de las circunstancias que esta convocatoria exige.

La Academia en pleño acordará la adjudicación del premio, si halla mérito en trabajo que satisfaga las condiciones del concurso.

Condiciones generales a ambos concursos: La petición del premio podrá partir Jambién de individuos en nuniero de esta Real Academia o de cualquiera otra persona, a condición de que respondan de qua el autor premiado aceptará el pre-mio en caso de que le fuere concedido.

Si al autor premisdo publicare en vohomen los articulos presentados y qui-siere hacer mención del premio obtenide, señalará el concurso en que le ob-tuvo, u no podrá incluir en el volumen ningún otro testo, salvo autórización es-presa de la Academia.

No serán devueltos los escritos o do-cumentos que hayan presentado los con-

Quedan excluídos de estos dos certá-menes los individuos de número y los correspondientes de la Real Academia Es-

Madrid, 23 de diciembre de 1948.—El Secretario, Julio Casares.

sl 100, 4.181 al 90, 4.301 al 10, 4.371 al 30, 4.381 al 90, 4671 al 80, 4.911 al 20, 3.301 al 10, 5.361 al 70, 5.551 al 60, 5.561 al 70, al 10, 5.361 al 70, 5.551 al 60, 5.561 al 70, 5.681 al 90, 5.701 al 10, 5.911 al 20, 5.941 al 50, 5.861 al 60, 6.101 al 10, 6.151 al 60, 6.251 al 60, 6.381 al 90, 6.391 al 400, 5.571 al 80, 6.681 al 90, 6.891 al 900, 7.041 al 50, 7.051 al 60, 7.171 al 80, 7.201 al 10, 7.211 al 20, 7.401 al 10, 7.431 al 40, 7.501 al 10, 7.811 al 20, 7.871 al 80, 7.891 al 900, 7.971 al 80, 8.081 al 90, 8.111 al 20, 8.261 al 70, 8.321 al 30, 8.421 al 30, 8.431 al 40, 6.461 8.321 at 30, 8.421 at 30, 8.431 at 40, 8.461 at 70, 8.481 at 90, 8.521 at 30, 8.681 at 90, 8.521 at 30, 8.681 at 90, 8.691 at 700, 8.741 at 50, 8.791 at 800, 8.821 at 30, 8.871 at 80, 8.8 9.581 at 90, 9.021 at 30, 9.681 at 90, 9.951

El pago del importe de estos títulos, con deducción de las derechos reales, se efectuará a partir del día 28 del corriente: en Oviedo, por los Bancos Espafiol de Crédite, Herrero y Asturiano.

al 60.

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

En los mismos Bancos y a partir del 3 de enero, se hará efectivo el cupón numero 82 de nuestras obligaciones Hipotecarias, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Oviccio, 27 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administra-ción Anselmo González del Valle. 1.008-P

SOCIEDAD, ESPANOLA DE CONTRA-TAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se entregarán veinte pesetas ror acción a cuenta de los beneficios del ejer-cicio de 1948. Pueden cobrarse contra cicio de 1948. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 16 desde el día 2 de enero próximo en: Madrid, Me-jía Lequetica, núm. 12; Barcelona, Pa-saje Ayma, 17, y Sevilla, Arjona, núm. 4.

Madrid, 29 de diciembre de 1948.—El Director Gerente, Luis Sanguino. 6.9924

ANUNCIOS PARTICULARES |

BANCO GUIPUZCOANO

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos: Resguardos de depósito expedidos por el mismo, núm, 70.000, de fecha 17 de enero de 1929, comprensivo de dos obligaciones de la provincia de Guipúzcoa, 4 por 100 1899; núm, 140.613, de fecha 1 de mayo de 1947, de pesetas nominales 37.000, en 12 títulos de la deuda amortizable 4 por 100 exenta, emisión 13-11-1945; núm, 143.530, del 16 de octubre de 1947, comprensivo de pesetas nominales 4.000, en cuatro carpetas previsionales de la Deuda Amortizable 4 por 100 exenta, emisión 7-3-1947; núm, 100.061, de fecha 15 de marzo de 1940, de una acción de la S. A. Unión Cerrajera; núm, 101.065, Ha sido comunicado a este Banco el la S. A. Unión Cerrajera: núm. 101.065, de fecha 29 de abril de 1940, de 100 obligaciones de la ciudad de San Sebastián, 4 por 100 1928; núm. 61.517, de recha 22 de noviemore de 1926, de tres acciones del Barco Español del Río de la Plata; núm. 15.220, de fecha 9 de agosto de 1908, de diez acciones del Banco Central Mexicano; núm. 144.244, de fecha 2 de diciembre de 1947, de una acción de la ciembre de 1947., de lina accion de la S. A. Unión Cerrajera; núm. 80.663, de fecha 11 de enero de 1922, de ocho acciones de la S. A. Altos Hornos de Vizcaya; núm. P. C. 24.952, de fecha 24 de mayo de 1935, de dos acciones del Banco Francés del Río de la Plata; número P. C. 25.103, de fecha 24 de mayo de 1935, de de de seciones de la S. A. Evanciera de de des acciones de la S. A. Evanciera de de dos acciones de la S. A. Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata; P. C. 17808, de fecha 1 de diciembre de 1927, de 40 acciones ordinarias Shell Transport: P. C. 19488, de fecha 7 de jurio de 1929, de ocho acciones ordinarias Shell Transport; núm. P. C. 26.465; de fecha 1 de septiembre de 1937, de diez sceiones ordinarias Shell Transport; nú-mero G. 14.661; de fecha 11 de diciembre de 1947, de pesetas nominales 12.500, en 25 títulos de la Deuda Amortizable \$50 por 100, emisión 1 de enero de 1946. Certificado provisional núm 1 301, de fecha 24 de octubre de 1946, comprensi-

Petra 24 de octuare de 1840, comprensi-vo de 23 acciones de este Banco, y Bono a vencimiento fijo núm. 2.963, de pesetas 4.084, expedido por nuestra Sucursal de Oñate.

En consecuencia, se publica el presente amineio por una sola vez para que el de crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de esta, publicación, advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se espedirán, en sustitución, nuevos resguardos, mulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda respon-

San Sebastian, 18 de diciembre de 1948. El Secrétario, Félix Mueles Echavé. 6.979-P.

""VIDRIERA ROVIRA, S. A.D.

Anuncia la suscripción pública de qui-nientas acciones al portudor de mil pe-setas nominales cada una, entendiéndose ablerta aquella a partir del dia 15 de enero del año actual, durante quipee días. en la calle Via Layetana, mim. 79, principal.

Barcelona, 25 de noviembre de 1948.— El Presidente, M. Rovira.—El Secretario, José Bosea.

6.991-P.

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

1 21 10, 11 al 20, 21 al 30, 311 al 20, 351 al 60, 471 al 80, 501 al 10, 561 al 70, 571 al 80, 741 al 50, 771 al 80, 1131 al 40, 1.311 al 20, 1.231 al 40, 1.351 al 60, 1.381 al 90, 1.561 al 70, 1.621 al 30, 1.641 al 50, 1.751 al 60, 1.821 al 30, 2.021 al 30, 2.281 al 90, 1.561 al 70, 1.621 al 30, 1.641 al 50, 3.001 al 10, 3.101 al 10, 3.211 al 30, 3.241 al 50, 3.91 al 300 3.241 al 30, 2.271 al 30, 3.91 al 300 3.241 al 30, 2.271 al 30 3.001 at 10, 3.101 at 10, 3.211 at 30, 3.211 at 30, 3.291 at 300, 3.341 at 50, 3.371 at 60, 3.461 at 70, 3.481 at 90, 3.731 at 30, 3.731 at 40, 3.781 at 90, 3.851 at 60, 3.91) at 20, 4.001 at 10, 4.061 at 70, 4.091

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID Enicro "

Don Luis Lopez Ortiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte do esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado en tramita expediente de declaración de horederos abintestato de don Baldomero Merchante Gutlérrez, natural de esta capital, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Jacinto y Josefa, que falleció en esta capital en estado de soltero el 2 de septiembre del, año actual, sin de far descendientes ni ascendientes, en el que se ha acordado anunciar la nuerte oue se'lm acordado anunciar la muerto sin testar del referido causante, y que sin testar del referido causante, y que las personas que reclaman su herencia son su hermana de doble vinculo dona Benita Merchante Cultiérrez, conocida par Mercedes, y su medio hermano don Anastasio Carrasco Cutiérrez, y se llama por el presente o los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintidós de di-ciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis López.—El Secreta-rio, P. A. (degible).

6.980-C)